

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

7 de abril de 2022

Expediente: 2021-00135
Ejecutivo

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, sea el caso informarle que mediante auto fechado al 3 de marzo del año en curso, se profirió auto de seguir adelante con la ejecución. En ese orden de ideas se deniega la petición elevada por ser improcedente.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

651b08c7a9ead91deee17bf6953e7ba1f2e560d7e718c9cc7f8a2b79a6451f8b

Documento generado en 07/04/2022 09:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>